



AREA JURIDICA

REF.: CANCELA, A PETICIÓN DEL INTERESADO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CORREDORES DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES DE LA SOCIEDAD "BANGLOBAL CORREDORES DE BOLSA SpA".

SANTIAGO, 27 SEP 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4332

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 5 de diciembre de 2012, fue inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores, bajo el N° 210, la sociedad "Banglobal Corredores de Bolsa SpA".

2) Que, con fecha 3 de abril de 2018, la referida sociedad solicitó voluntariamente la cancelación de su inscripción del mencionado Registro.

3) Que, de acuerdo a los antecedentes analizados por esta Comisión no existen razones financieras, operativas ni legales para negar la cancelación solicitada por la sociedad antes singularizada.

RESUELVO

1) Cancélese, a petición del interesado, la inscripción N° 210 del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores que lleva esta Comisión, correspondiente a la sociedad "**BANGLOBAL CORREDORES DE BOLSA SpA**".

2) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 37 de la Ley N° 18.045, la sociedad cuya inscripción se ha cancelado en la presente Resolución deberá acreditar, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, haber modificado el nombre y objeto de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Joaquín Cortés Huerta
JOAQUÍN CORTÉS HUERTA
PRESIDENTE

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



[Signature]
CAC

DCU